



Municipalidad Copán Ruinas

Puerta Cultural de Honduras al Mundo...



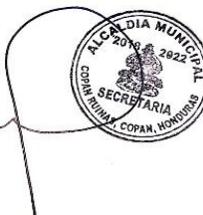
CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de éste término, **CERTIFICA QUE:** En el libro de actas que al efecto se lleva en ésta Alcaldía Municipal, correspondiente al año 2020 a la fecha, se encuentra el acta cuyo preámbulo y en su parte conducente literalmente dice: “**ACTA NÚMERO CERO DIESIETE (017)**”, En la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán siendo las 9:30 a.m. del día Viernes, Cuatro (04) de Septiembre del año dos mil veinte (2020).- Reunidos los Miembros que integran éste cuerpo edilicio con el objetivo de celebrar “**SESIÓN ORDINARIA**”, presidida el señor Alcalde Municipal Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino, con la presencia de la vicealcalde Dra. María Susana Castejón Welchez.- De los Regidores por su orden: 1° Lic. Lauro Antonio Pineda.- 2° Lic. Jorge Guillermo Cueva Manos.- 3° Lic. Helmy Rene Giacoman Franco.- 5° Br. Omar Antonio Ríos Ramírez.- 6°.- Agron. Jose Alfredo Morales Chacón.- 7° Lic. José Raul Guerra Aldana.- 8° Abg. Jisela María Peraza Ramírez.- Y por ante la Suscrita Secretaria Municipal Profa. Julia Anahí Morales que autoriza y da fe, se procedió de la siguiente manera: **1° comprobación del quórum.- 2° Invocación a Dios.-3° Apertura de la sesión.- 4° Lectura y aprobación de la agenda de esta sesión.- 5° Lectura, Discusión y aprobación del Acta anterior.- 6° Lectura de correspondencia recibida.-**

- A) **SOLICITUD DE TRANSPORTE JINMY** .- Solicita realicen las supervisiones correspondientes, a través del CODEM y Municipalidad para poder operar a las rutas de las comunidades de nuestro municipio.- El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerdan, coordinar una reunión con los propietarios de transporte autobuses que brindan servicio para el área rural del municipio.-
- B) **MOTOTAXIS**.- El Pleno de la Honorable Corporación Municipal por unanimidad acuerdan: aprobar la circulación de transporte modalidad moto taxi en la ciudad de Copán Ruinas, de las unidades que cumplan con las medidas de bioseguridad y todos los requisitos, solicitados por el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre y municipalidad de Copán Ruinas, para que estos puedan trabajar a diario un único porcentaje del 40% de las 113 unidades, cotejadas con la lista brindada por IHTT, previo revisión de CODEM.-
- C) El señor alcalde municipal, hace de conocimiento para el pleno de la corporación de reunión virtual que sostuvo con la ministra de seguridad, solicito se le gire instrucciones a la policía nacional para coordinar en conjunto con esta municipalidad para velar por el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en los comercios de nuestro municipio, ante la reapertura de la economía en la que nos encontramos, para prevenir contagios a causa del virus covid-19, complementado estas supervisiones con la policía municipal.
- D) **CASITA COPÁN**.- **envió una nota donde solicitan exoneración por el pago de impuestos de dicha organización y basándose que son una institución sin fines de lucro y se benefician La Niñez, juventud y Madres de familia en estado de vulnerabilidad social y en vista a lo sucedido a causa del virus covid-19, están realizando un proyecto piloto para impulsarlas a crear sus propias fuentes de trabajo, con ventas de comidas, creación de artesanías entre otras.- El Pleno de la Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y basados en el artículo N°84, inciso b y d, de la Ley de Municipalidades y su reglamento vigente, en vista que CASITA COPÁN, es considerada una institución de carácter público, descentralizada y de desarrollo, por unanimidad de votos aprueban exentar de pagos municipales a CASITA COPÁN.-**

6° Asuntos Varios.-

- A) La Dra. María Susana Castejón Welchez, informo al Pleno de la Honorable Corporación municipal que el pasado primero de septiembre se apertura el centro de triaje, centro de estabilización, para que toda persona que presente síntomas a causa del virus covid-19, asistan a dicho centro que está abierto de 7 a 7 los 7 días de la semana, así mismo informa que no se cuenta con los medicamentos necesarios para la atención de los pacientes que lleguen con síntomas a causa del virus covid-19.- El pleno de la Honorable corporación municipal por unanimidad acuerda aprobar a compra de medicamentos TRIPLE A



para los pacientes que lo requieran.-

- B) CORREO NACIONAL.-** Con referencia a las instalaciones municipales que ocupa actualmente en la ciudad de Copán Ruinas Correo Nacional de Honduras para la reubicación de unos de los locales que están siendo subutilizados, mismos que se encuentra ubicados a un costado del mercado municipal y que pertenece a la municipalidad de Copán Ruinas ya que la misma presto la estructura a dicha institución para su operación debido a que en su momento no contaban con un espacio para su funcionamiento y tomando en cuenta que surgió el financiamiento de AID para un proyecto consiste en la construcción de los baños y lavamanos públicos por un monto de 2,000.000 (dos millones de lempiras) con ejecución inmediata, siendo esta una oportunidad para el desarrollo de Copán Ruinas ya que somos reconocidos como un destino turístico, que lamentablemente no cuenta con dicha estructura y basados a la nueva normalidad ante la Pandemia por el virus COVID-19, siendo nuestro objetivo principal la reactivación de la economía en la industria turística es por ello que al contar con baños públicos brindaremos una mayor higiene y seguridad al turista como a la población que habita en nuestro municipio.- **Dispensando la Ratificación.-**
- C) UMA.-** Envió una nota donde solicita aprobación de multas por tala ilegal de árboles, en vista que se han remitido varias denuncias a la fiscalía ambiental y ministerio publico detalladas de la siguiente manera:
- a) 12,500, por manzana deforestada ya sea de árboles diversos, guatal, bosque etc.
 - b) y tomando a considerando los daños ocasionados a la calidad del oxígeno, agua flora y fauna se considera otra multa del 100% a la multa a la multa anterior por daños y perjuicios ocasionados al medio ambiente sin justificación siendo L 25,000
 - c) también se considera reforestar el total del área perjudicada quedando como área protegida, sembrando la cantidad de 450 árboles nativos por manzana, se puede tomar en cuenta el trabajo comunitario si la persona no cuenta con los recursos para pagar la multa equivalente a un salario mínimo mensual por la multa anterior mencionada
 - d) multa de 5,000 por quema ilegal por manzana afectada

El Pleno de La Corporación por unanimidad aprueba nota

- D) La Jefa de Control Tributario** envió nota donde solicita aprobación para agregar al plan de arbitrios cobro por permiso de operación para bienes raíces.- El pleno de la corporación por unanimidad acuerdan, no aprobar solicitud hasta que control tributario solicite asesoría para cobro por permiso de operación para bienes raíces.-

8º INFORMES.- TESORERIA JULIO Y AGOSTO.-

10º No habiendo más que tratar se cerró la sesión a la 10:59 a.m...- Firmando la presente para constancia.-firma y sello del señor Alcalde Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino.- f) Dra. María Susana Castejón Welchez.-f) Lic. Lauro Antonio Pineda.- f) Lic. Jorge Guillermo Cueva Manos.- f) Lic. Helmy Rene Giacoman Franco.- f).- Br. Omar Antonio Ríos Ramirez.- f).- Agron. Jose Alfredo Morales Chacon.- f).- Lic. Jose Raul Guerra Aldana.- f).- Abg. Jisela Maria Peraza Ramirez.- firma y sello Julia Anahí Morales Lemus.- Secretaria Municipal.-

.....**ES CONFORME A SU ORIGINAL**.....

Extendida en la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán a los 05 días del mes de Octubre del año dos mil veinte.-



Julia Anahí Morales Lemus
Secretaria Municipal